



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 13 de diciembre de 2016

Res. CD -ECO N° 412/16

Expte. N° 7001/16

VISTO:

Las presentes actuaciones y, en particular la Res. DECECO N° 1070/16 Ad-Referéndum del Consejo Directivo, por la cual se designa a docentes de esta Unidad Académica, por extensión de funciones en asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a partir de la fecha que se indica en cada caso y mientras no tengan cargos rentados en la citada Sede y hasta nueva disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho Acto Administrativo fue emitido oportunamente a solicitud de la Dirección General Académica de esta Facultad, conforme la necesidad de constituir los Tribunales Examinadores en la señalada Sede.

Que en el doceavo Considerando de la Res. DECECO N° 1070/16, se expresa:

*"Que la Abogada Nora A. Chibán fue designada Profesora Adjunta, dedicación simple, de la asignatura Derecho Público **Módulo I**, en Sede Tartagal, por Res. CD-ECO N° 070/16 hasta el 14 de diciembre de 2016"*

Que la Prof. Dra. Nora Chibán a fs. 20, solicita la rectificación del mencionado considerando en lo que respecta al Módulo de la asignatura, *debiendo decir "Derecho Público **Módulo II**".*

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 19/16 de fecha 13.12.16.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

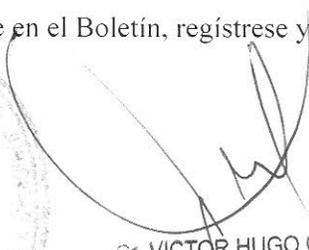
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar Res. DECECO N° 1070/16 en todos sus términos, con la modificación expuesta en el exordio.

Artículo 2°.- Hágase saber a los interesados. Publíquese en el Boletín, regístrese y archívese.

Aig


Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.